



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL - COMUNA
DEMANDADO	DIEGO ARMANDO ROJAS RODRIGUEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00198 00
DECISIÓN	Requiere cajero pagador

Conforme a lo solicitado por el Apoderado Demandante, SE ORDENA OFICIAR a KENWORTH DE LA MONTAÑA, Cajero Pagador del demandado DIEGO ARMANDO ROJAS RODRIGUEZ; para que informe qué ha pasado con la medida cautelar de embargo de salario, comunicada mediante oficio 514 del 28 de febrero de 2020, el cual fue entregado en sus oficinas el 13 de marzo de 2020.

Se le advertirá al cajero pagador que *“la inobservancia de la orden impartida por el juez... hará incurrir en al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales”* (artículo 593 del Código General del Proceso, parágrafo 2).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd76b5c0f37dcba1ed7782a1af76db1fd3a6a10fcf833656458e7c14658d13ee**
Documento generado en 20/05/2022 10:39:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**